ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO CONVOCADO POR PARQUE TECNOLÓGICO – TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S.A., PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FASE II DEL SECTOR TECNOLÓGICO SU AE-LC-01 EN ABANTO- ZIERBENA (BIZKAIA)

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que han de regir la ejecución del contrato de servicios que se denominará "Dirección facultativa y asistencia técnica para las obras de urbanización de la fase II del Sector Tecnológico SU AE-LC-01 en Abanto- Zierbena (Bizkaia) (en adelante PARQUE TECNOLOGICO)".

2. ALCANCE

Servicios de **Dirección Facultativa de Obra**, que incluirá al menos los siguientes trabajos:

- Dirección de obra.
- Dirección de los Proyectos de instalaciones específicos.
- Coordinación de las medidas de seguridad y salud.
- Seguimiento del control de calidad y realización de Libro de control de calidad.
- Control y Seguimiento del Plan de Residuos y cumplimiento de los compromisos adquiridos por la propiedad a través del Estudio de gestión de residuos.
- Informe final de Gestión De Residuos.
- Control económico mensual
- Informes Mensuales de la Dirección Facultativa a la Propiedad, detallando el seguimiento de la obra (situación general, situación técnica, inversión ejecutada, de plazos, hitos alcanzados, justificación de modificaciones si las hubiere…),
- Informe Mensual especifico de seguimiento de planning: € y Tiempos (ejecutado vs. Previsto).
- Aplicación por parte de la Dirección Facultativa de la metodología que han propuesto en la licitación para realizar el seguimiento y supervisión para la correcta ejecución de las obras, control (económico y timing del planning contratista) y registros semanales de seguimiento a la propiedad.
- Asistencia y Firma a la Recepción de la obra.
- Expedición de la Liquidación, con su informe correspondiente.
- Revisión de las obras a la terminación del periodo de garantía, y su informe correspondiente.
- Estudios, proyectos y desarrollos necesarios para la realización de la Dirección de Obra durante la fase de ejecución completa de la urbanización.

- Catálogos con especificaciones técnicas de todos los elementos comerciales utilizados.
- Vigilancia Medioambiental de la obra.
- La dirección facultativa deberá fiscalizar el control de ejecución de las medidas de sostenibilidad establecidas en proyecto. Durante la ejecución de las obras se deberá realizar un seguimiento y control ambiental de estas, incluyendo estos aspectos de forma normalizada en el orden del día de las reuniones periódicas de seguimiento de obra y redactando informes trimestrales.

3. Forma de Presentación de la documentación

El adjudicatario deberá presentar a la finalización de los trabajos de ejecución de la urbanización, al menos, los siguientes documentos:

- Documentación gráfica y escrita del estado final de obra de urbanización con las tomas de instalaciones generales y su recorrido completo: Planos de Estado Final de Obra, Fotografías de la evolución de las obras y finales y Memoria, así como la Liquidación, con su informe justificativo.
- Documentos técnicos de Legalización o autorización de uso de todas las instalaciones correspondientes.
- Libro de Control de Calidad y Certificados correspondientes.
- Además, se presentará, con el formato de impreso facilitado por el PCTB las Certificaciones mensuales a origen de obra, y la Liquidación con las aclaraciones necesarias, si se precisasen.
- Igualmente, se redactarán cuantos informes, certificados, etc. sean precisos para la correcta puesta en marcha de las obras e instalaciones correspondientes objeto de la asistencia Técnica, así como el Libro de Órdenes y demás documentación que se establece en el presente PPT.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL PRESENTE CONCURSO

La documentación a presentar se establece en el punto 16 de la carátula del PCAP.

5. PROYECTO DE URBANIZACIÓN ABANTO

(Se adjunta en documento aparte)